

**ORDENANZA**

**48/11**

**Sancionada:**

**20/05/11**

**Destínesse los lotes 01, 02, 03, 04 y  
11 de la Manzana N° 580, al estadio  
Municipal de la localidad de  
Ministro Ramos Mexía**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

**VISTO;**

El Artículo 38 de la Constitución de la Provincia de Río Negro ref. ACTIVIDADES SOCIALES; se promueven las actividades sociales que complementan el bienestar del hombre y su familia para la correcta utilización del tiempo libre, respetando las características propias del medio;

El Estado fomenta especialmente el deporte aficionado, la recreación, la cultura, y;

**CONSIDERANDO;**

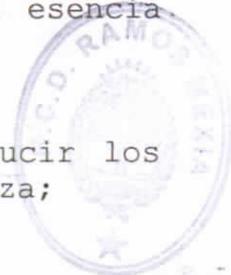
Que, es política de esta gestión garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, y como estado debemos fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social;

Que, el deporte es un derecho social que se desarrolla entre otros, bajo el principio de participación ciudadana de manera que es deber de todos los ciudadanos propender por la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de manera individual, familiar y comunitaria;

Que, la Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía, se constituye en responsable y protectora de los bienes Históricos y reservas naturales existentes en el ejido de la localidad;

Que, la preservación y protección de aquellos sitios, construcciones u objetos, que hacen a la esencia misma del Pueblo de Ministro Ramos Mexía;

Que, en tal sentido, es noble reproducir los fundamentos, que sustentan este proyecto de ordenanza;





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que, se ha dicho, con razón, que el vertiginoso proyecto material de nuestro tiempo, lanzo al hombre fuera de si mismo, sin proporcionarle paralelamente una plena conciencia de su personalidad;

Que, todo parece haber quedado sujeto al fatalismo de un cambio total, como si el progreso llevara necesariamente un rumbo fijo y fuera siempre lo mejor que puede pasar en una comunidad humana;

Que, este juicio crítico no implica que deba perderse de vista la idea de renovación, sino que para que esta sea fructífera es necesario conservar todo aquello que no hace falta cambiar;

Que, en ese ámbito debe trabajarse constantemente para que se mantenga viva la comunicación entre las generaciones presentes y las pasadas, de modo que los valores históricamente consagrados, las pautas de vida, los hábitos y tradiciones lugareñas, puedan transmitirse para asegurar a la comunidad de Ministro Ramos Mexía, un futuro mejor, mas humano, mas pleno, en fin, mas feliz;

Que, continuando con la misma finalidad, debería otorgar a la cancha de futbol con el nombre de Estadio Municipal, la protección y preservación que la misma se merece, teniendo en cuenta su labor social, su trayectoria, y el servicio que ofrece a toda la comunidad;

Que, no es posible dejar de narrar brevemente, la historia del predio de la cancha de futbol, cuando aquellos hombres que forjaron, y transpiraron la camiseta en representación de todo un pueblo quienes tuvieron en muchas oportunidades emocionado cuando nuestro equipo triunfaba;

Que, la cancha fue realizada en la década de 1970, por obra de esta municipalidad;

Que, con las mismas ansias de progreso y con la incondicional colaboración de toda una vecindad, siempre



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.ministroramosmexia.gov.ar](http://www.ministroramosmexia.gov.ar)  
Tel. H. C. D - 02934-491079





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

pensando en la comunidad, en sus familias y fundamentalmente en los jóvenes y niños que la poblaban;

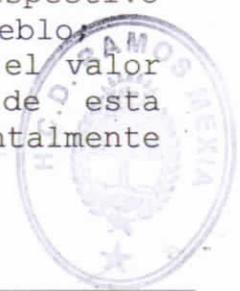
Que, además, en el mismo predio cuenta con el Gimnasio Municipal cubierto donde se practica en forma comunitaria- competitiva Vóley, hándbol al que concurren más de 200 personas entre niños, adolescentes y jóvenes, quienes lo aprovechan, llevando a cabo alguna de las actividades deportivas que la institución ofrece, como así también, cuenta con canchas de papi-fútbol;

Que, de este modo, queda de relieve, la importante labor deportiva que la cancha, ha llevado a cabo desde sus inicios hasta en la actualidad, en beneficio, no solo de vecinos del lugar sino de vecinos provenientes de otras localidades;

Que, lo expuesto sobre la Cancha de Fútbol, pone de manifiesto la importancia que tuvo la misma, no solo a nivel deportivo, educativo y cultural, sino que su nacimiento, vino a representar el crecimiento de toda una comunidad, desde la década del 70, se constituyo como un pilar fundamental a nivel social, intentando responder a la demanda institucional de niños, jóvenes, adultos y abuelos;

Que, doctrinariamente, se establece, que un "lugar histórico", es aquel que sirvió de escenario a un hecho relevante, saludable y constructivo del pasado, cuyo recuerdo resulta estimulante, para el espíritu de las generaciones presentes y futuras; hallase impregnado de la gratitud popular;

Que, la consideración de "histórica" atribuida a un lugar apareja la afirmación de que el respectivo acontecimiento fue beneficioso para la salud del pueblo. Que teniendo en cuenta la trayectoria del predio, el valor histórico que tiene para toda la comunidad de esta localidad, su labor deportiva, social, y fundamentalmente el reconocimiento de toda una población,





**Honorable Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Ministro Ramos Mexía**  
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)  
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que, es necesaria la sanción de la presente Ordenanza Ref. a: Crease Patrimonio, Histórico y Deportivo a la cancha de futbol y denominada "Estadio Municipal" predio ubicado en la manzana N°580, Lote 10, de la planta urbana de Ministro Ramos Mexía;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA N°48/11**

**Artículo 1°.-** Destínese Los Lotes 01, 02, 03,04 Y 11, DE LA MANZANA N° 580, al "Estadio Municipal"

**Artículo 2°.-** Se define como PATRIMONIO, HISTORICO Y DEPORTIVO a la CANCHA DE FUTBOL DENOMINADA "ESTADIO MUNICIPAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA", ubicado en Laprida y Jorgelia Luques de la Localidad de Ministro Ramos Mexía, no podrá cambiar el uso o destino que tenga este predio una vez sancionada esta ordenanza.

**Artículo 2°.-** Denomínese al estadio Municipal de la siguiente manera: ESTADIO MUNICIPAL ORFILIO "CHAMA" CHICAVAL.

**Artículo 4°.-** Notifíquese a quien corresponda, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

**ORDENANZA N°48/11**

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

PEÑA GUILLERMO  
CONCEJAL  
FRENTE PARA LA VICTORIA  
Mtro. RAMOS MEXIA



NELSON D. QUINTEROS  
CONCEJAL FRENTE GRANDE  
Mtro. RAMOS MEXIA - R.N.

ROBERTO M. GARCIA  
PRESIDENTE H.C.D.  
MUNICIPALIDAD RURAL  
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023  
Email: [hcdramosmexia@hotmail.com](mailto:hcdramosmexia@hotmail.com)  
[www.ministoramosmexia.gov.ar](http://www.ministoramosmexia.gov.ar)  
Tel. H. C. D - 02934-491079

